

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 46/2016

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: SE-22/15.
- d) Perfil del contratante: www.aytolucena.es/tramites/contratacion

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Seguro de responsabilidad civil para el Ayuntamiento de Lucena.
- c) CPV: 66516400-4.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de noviembre de 2015.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

200.000 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

50.000 euros de prima anual, impuestos incluidos.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 21 de diciembre de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 23 de diciembre de 2015.
- c) Contratista: Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros SA.

d) Importe de adjudicación:

Importe neto: 38.669,57 euros de prima anual, impuestos incluidos. Importe total: 38.669,57 euros de prima anual, impuestos incluidos.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

- La franquicia general por siniestro, será de 300 euros.
 - El seguro no incluirá periodo de retroactividad.
 - El seguro no incluirá cobertura de responsabilidad civil por perjuicios patrimoniales primarios.
 - El seguro no incluirá cobertura de responsabilidad civil publicitaria.
 - El sublímite de indemnización por víctima de responsabilidad civil general/patrimonial, será de trescientos mil euros (300.000 euros).
 - El sublímite de indemnización por víctima de responsabilidad civil patrimonial o cruzada, será de trescientos mil euros (300.000 euros).
 - El límite de indemnización por responsabilidad civil derivada de contaminación, será de un millón quinientos mil euros por siniestro y año (1.500.000 euros).
 - El límite de gastos que asumirá la compañía aseguradora como gastos de defensa en caso de conflicto de intereses, será de seis mil euros (6.000 euros).
 - Ampliación del límite general de indemnización por siniestro y año a 3.000.000 de euros.
 - Ofrece la existencia de una oficina en la localidad de Lucena para los servicios que el mediador tenga que prestar al Ayuntamiento en el ámbito del seguro de Responsabilidad Civil.
 - Ofrece una plataforma informática en internet, generada por el mediador, para al gestión de siniestros, recibos y pólizas.
 - Ofrece el servicio prestado a través del mediador, de remitir información trimestral del estado de los siniestros declarados.
- Lucena, 29 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.